



ANEXO II
TITULACIONES ACADÉMICAS POR CUERPOS Y ESPECIALIDADES
ESPECIALIDADES CONVOCADAS - CURSO 2017/2018

A. CUERPO: MAESTROS

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN REGIMEN DE INTERINIDAD
PRIMARIA	<ul style="list-style-type: none">• Título de maestro de Primera Enseñanza• Título de maestro especialidad de Educación Primaria• Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, en todas sus especialidades, expedido conforme a la Orden de 13 de junio de 1977 (BOE de 25 de junio)• El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones, en todas sus menciones.
IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS FRANCÉS ALEMÁN	<ul style="list-style-type: none">• Título de maestro especialidad de Lengua Extranjera• Diplomado en Profesorado de Educación General Básica especialidad Filología Inglesa/ francesa/alemana• Título de maestro o de Profesor de Educación General Básica y haber superado los estudios conducentes a la obtención del certificado de aptitud del idioma, expedido por la Escuela Oficial de Idiomas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de la Filología del idioma correspondiente.• Título de Grado de Educación Primaria mención Lenguas Extranjeras y la acreditación de, al menos, un nivel B2 del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas^(*), según se especifica en el R.D. 1584/2011, de 4 de noviembre.

() Para acreditar un nivel avanzado, correspondiente al Nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas de cualquier idioma, únicamente se tendrán en cuenta las titulaciones o certificaciones siguientes:*

- Título de Licenciado o Graduado en Filología en el idioma cuyo conocimiento se requiere.*
- Título de Graduado en Filología Moderna o en Lenguas Modernas en el idioma cuyo conocimiento se requiere.*
- Título de Licenciado o Graduado en Traducción e Interpretación en el idioma cuyo conocimiento se requiere.*
- Título de Graduado en Estudios del idioma cuyo conocimiento se requiere.*
- Certificado de Nivel Avanzado B2 del idioma cuyo conocimiento se requiere, obtenido en una Escuela Oficial de Idiomas o certificación académica expedida por la Escuela Oficial de Idiomas.*
- Certificado de Aptitud del idioma cuyo conocimiento se requiere, obtenido en una Escuela Oficial de Idiomas, conforme a las equivalencias establecidas en el Anexo II del Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre.*

En el caso de que las titulaciones académicas presentadas para acreditar el nivel de idioma, Avanzado B2, no hagan referencia expresa al idioma que se pretende acreditar, se deberá presentar, además del título académico, una certificación académica personal comprensiva de todas las materias cursadas para la obtención del mismo.

Cuando los títulos académicos se hayan obtenido en el extranjero o hayan sido expedidos por instituciones docentes de otros países, deberá adjuntarse la correspondiente homologación concedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



ANEXO II
TITULACIONES ACADÉMICAS POR CUERPOS Y ESPECIALIDADES
ESPECIALIDADES CONVOCADAS - CURSO 2017/2018

B. CUERPO: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN REGIMEN DE INTERINIDAD
GEOGRAFÍA E HISTORIA	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado en:<ul style="list-style-type: none">- Filosofía y Letras (Sección Geografía e Historia)- Geografía, Geografía e Historia, Historia- Historia del arte- Humanidades• Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.• El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.